

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO.....	Un mes.....	2	pesetas.
	Tres meses.	5'50	"
	Seis meses.	10'50	"
FUERA DE LA CAPITAL..	Un mes.....	2'50	pesetas.
	Tres meses.	7	"
	Seis meses.	12'50	"
	Un año.....	24	"

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Secretaría de la Exema. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entendiéndose hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil.)

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 26 de Enero)

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

Constantemente se reciben en la Dirección General de Correos y Telégrafos quejas sobre averías producidas á mano airada en las líneas telegráficas, especialmente por rotura de los aisladores, roturas que son causa de que al quedar los hilos sobre los soportes, se establezcan derivaciones entre ellos y con tierra, llegándose en épocas de lluvias á la completa interrupción de las líneas y á la consiguiente incomunicación de las estaciones en las mismas enclavadas.

Los perjuicios enormes que se originan, tanto á la Administración como á las Compañías fèrreas y al público en general, obligan á corregir con todo rigor tales actos de barbarie, razón por la cual,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se recuerde á V. S. la necesidad de adoptar medidas encaminadas á evitar su repetición, debiendo excitar el celo de las Autoridades y agentes que de V. S. dependen, para la consecución del fin indicado.

De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y

oportunos efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de Enero de 1910.

P. D., ALBA

A los señores Gobernadores civiles.

(Gaceta del 20 de Enero.)

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

186

Extracto de los acuerdos tomados por la misma en la sesión que celebró el día de ayer.

Presidencia del Sr. D. José de Echanove, Gobernador civil.

Aprobar el itinerario formulado por la Inspección provincial de 1.ª enseñanza para la visita ordinaria que debe girar á varias escuelas en el presente año.

Nombrar, con arreglo á las disposiciones vigentes, Maestros interinos, de la escuela de asistencia mixta de Santa Eulalia Bajera, á D.ª Beatriz Elías; de las de niños de Bergasa, Hervías, Tirgo, Cihuri y Ventrosa, á D. Angel Lalinde, D. Eustasio Ochoa, D. Ricardo Martínez, D. Alberto las Heras y D. Pedro Herreros, respectivamente; de la de niñas de Herce, á D.ª María de la Cabeza Mercedes Asensio, y de la de Galilea, á D.ª Paula Martínez.

Aprobar la cuenta rendida por D. Hilario Ortiz de Lanzagorta, Habilitado de los señores Maestros, de las cantidades satisfechas por atrasos de 1.ª enseñanza, anteriores al año de 1902, correspondiente á los trimestres 2.º y 3.º del año 1909, que suma 429 pesetas y 19 céntimos.

Cursar al Rectorado del Distrito, con favorable informe, el expediente de sustitución de doña Dominica Cabrero, Maestra de Corera, y el de subvención del Estado para construir locales-escuelas y habitaciones para los

señores Maestros, incoado por el Ayuntamiento de Anguciana, informando que los planos no se hallan ajustados al modelo oficial, si bien reunirán suficientes condiciones pedagógicas.

Elevar á la Subsecretaría del Ministerio del ramo el expediente instruído por el Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra, reclamando contra el arreglo escolar de aquél distrito municipal, fundado en haber disminuído el número de sus habitantes, haciendo constar que de quedar en dicho pueblo una sola escuela de niños y otra de niñas, la asistencia sería numerosa en las mismas, según los datos que aparecen en el informe del Sr. Inspector, unido al expediente.

Logroño 25 de Enero de 1910.—El Gobernador Presidente, José de Echanove.—El Secretario Román Zuazo.

Administración de Hacienda

Negociado de Propiedades

ANUNCIO

196

Solicitada por D. Faustino Muro Rubio, vecino de Arnedo, la adjudicación de una parcela de terreno perteneciente al Estado, sita en el término municipal de aquella villa, en el kilómetro primero, hectómetro 1.º, de la carretera de Arnedo á las Ventas de Cervera; lindante al Norte, con finca rústica de D. Faustino Muro Rubio; Este y Sur, con camino del puente, y al Oeste, con la citada carretera; que mide una extensión de una área sesenta y dos centiáreas, se anuncia en este periódico oficial conforme dispone el art. 13 de la Instrucción de 20 de Marzo de 1865, para que llegando á conocimiento de las personas interesadas, puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes en el término de treinta días.

Logroño 24 de Enero de 1910.—El Administrador de Hacienda, P. I., Francisco Alamán.—Visto Bueno: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE Cervera del Río Alhama

1933

Extracto de acuerdos que forma el Secretario que suscribe, de los comprendidos en las sesiones celebradas por esta Corporación en el mes de Agosto último.

Sesión ordinaria del día 1.º

No habiendo concurrido suficiente número de Concejales para tomar acuerdos, se suspende la sesión, convocando á supletoria ó extraordinaria con arreglo al artículo 104 de la ley Municipal para el día tres del actual.

Sesión extraordinaria del día 3

Presidencia de D. Fernando Santiago Aramburu, primer Teniente Alcalde.

Dada lectura del acta anterior, fué aprobada y firmada.

Por el señor Presidente se manifestó, que en el día de ayer había tomado posesión la nueva Junta municipal, exponiendo varios Vocales de los asociados su incompatibilidad por desempeñar cargos públicos y exceder de la edad reglamentaria, y no saber leer ni escribir, procediéndose al nuevo sorteo para sustituir los eliminados.

Se procedió á dar lectura de unas instancias de D.ª Simona Ochoa Marín y Manuel Zapatero Hernández, solicitando se les incluya en las listas de Beneficencia, acordando la Corporación se incluya á D.ª Simona, y el segundo, cuando las circunstancias lo requieran se tendrá en cuenta.

Igualmente se dió lectura de otra de D. Julio Forcada, solicitando terreno para edificar soberante de la vía pública, acordando

do pase á la Comisión de Policía urbana.

Por el Sr. Secretario, se dió lectura de una comunicación del Ilustrísimo Sr. Gobernador, Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública, referente á la constitución de dos Escuelas, una de niños y otra de niñas, en el barrio de Rincón de Olivedo, en vez de una que existía en dicho barrio, de ambos sexos; la Corporación acordó dar traslado de la misma al Sr. Alcalde de barrio para que adquieran locales adecuados y menaje para las mismas, estando todo prevenido para el día de la apertura de clases.

En virtud de lo dispuesto por la Junta de Sanidad, el señor Presidente manifestó la necesidad de hacer la limpieza del río Alhama por los malos olores que despiden las aguas; así como también el trayecto que media en la acequia de la Caíta, desde el Hospital hasta el desemboque de San Antonio, autorizando al señor Presidente para que ordene los trabajos de la misma, publicando al efecto el oportuno bando.

También se dió cuenta del ingreso del arbitrio sobre degüello de reses en el Matadero municipal durante el mes de Julio último.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 6

Presidencia del Sr. Alcalde don Eulogio Lacruz Gómez.

Se dió lectura del acta anterior, siendo aprobada y firmada.

El señor Presidente expuso al Ayuntamiento que con toda urgencia se tratase de activar las gestiones de proponer medios para allegar recursos; el Concejal señor Sáinz manifestó que la Comisión hace días que venía ocupándose y estudiando los medios que puedan dar resultado, pidiendo autorización al Sr. Delegado de Hacienda para enajenar terrenos sobrantes de la vía pública y aumentar el arbitrio del Matadero.

La Corporación, enterada de las proposiciones anteriores, las aprobó, acordando empiece á regir la tarifa del Matadero cuando la Junta municipal lo ordene.

Fué manifestado por el señor Presidente los sucesos acaecidos en Barcelona y otras poblaciones de Cataluña, de las que ya tendrían conocimiento, acordándose por unanimidad consignar en acta el profundo sentimiento, y protestar enérgicamente de dichos sucesos.

Sin más asuntos que deliberar, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 8

Por el Secretario de la Corporación se dió lectura del acta anterior,

siendo aprobada y firmada.

Fueron aprobados varios recibos de contribuciones y *Gaceta de Madrid*.

Vista una instancia del Alcalde de barrio y varios vecinos de Rincón de Olivedo que solicitan la constitución de la Junta administrativa en el referido barrio, el Ayuntamiento acuerda admitirla y darle el curso correspondiente.

Igualmente se dió lectura de otra instancia de D. Felipe Renón Jiménez, referente al muro en construcción de D. Elías Alfaro, para defensa de su huerta en la orilla del río Alhama.

El Ayuntamiento, enterado del referido escrito, pidió la palabra el Concejal Sr. González (D. Eulogio), manifestando que D. Elías Alfaro deja el terreno en el ser y estado que antes tenía, y vistos los pareceres de la Corporación, se acuerda pase á informe de la Comisión de Policía urbana y rural.

Por el Concejal D. Gabino Benito, se expuso que rogaba al Ayuntamiento el examen y revisión de base del remate de consumos de los años 1908, 1909 y 1910, porque creía no incluidos en dicho remate ciertos artículos que se venían cobrando.

El Ayuntamiento, visto el expediente de subasta presentado por el Sr. Secretario, acordó que el interesado ó interesados que comprendan les cobren con aumento, acudan con sus reclamaciones á los Tribunales ordinarios.

El Sr. Presidente, en virtud de Real orden de 21 de Mayo último y circular de la Junta provincial de Instrucción pública, dijo que era de necesidad reformar los locales destinados á Escuelas públicas en lo referente á higiene y salubridad pública, acordándose por unanimidad que la Comisión respectiva de Instrucción con el señor Presidente examinen dichos locales y procedan á verificar las obras hoy de necesidad, antes de abrir el curso escolar.

Se procedió á la votación de la Junta municipal de los Vocales que quedaron eliminados por incompatibilidad, acordando citarles para el día diez del actual á las ocho y media de la noche para tomar posesión.

La Junta municipal acordó sobre el degüello de reses del Matadero municipal, que el arbitrio que se iba á establecer, era conveniente esperar para ver el resultado de la comparecencia de tabajeros.

Examinado un escrito presentado por varios vecinos del barrio de Cabretón, en queja de que con grave perjuicio para la salud pública pastaban reses de

cerda por las acequias en gran número, el Ayuntamiento acuerda que dichas reses las tengan sus dueños como de costumbre cerradas, ó al menos que las pasten en sus heredades, y además comunicarlo de oficio al interesado.

Del mismo modo se dió conocimiento á la Corporación de que el Agente ejecutivo de contribuciones había presentado el expediente de apremio y ejecución de embargo al Ayuntamiento por débitos de consumos, propios y pesas y medidas de 1907.

La Corporación quedó entera del estado económico administrativo del Municipio.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión.

Sesión del día 15

Fué dada lectura del acta anterior, que fué aprobada y firmada.

Por la Presidencia se dió cuenta de las gestiones practicadas y llevadas á cabo por la Comisión de Hacienda, de las conferencias con los diferentes gremios celebradas, significando que los industriales y fabricantes alpargateros los habían dado muy positivos, no resultando así con el gremio de comerciantes de todas clases, excepción hecha de algunos en su mayoría que se negaron al pago.

En virtud de lo acordado en la sesión anterior, el Sr. Presidente en unión de la Comisión de Instrucción pública, examinaron los locales Escuelas, acordando se coloquen inodoros en las mismas.

El Sr. Presidente expuso la necesidad de reforzar el muro del Matadero; los señores Concejales manifestaron que hacía poco tiempo se arregló; sin embargo, se autoriza á la Comisión de Policía urbana y rural para que informe.

Por la Corporación fueron nombrados comisionados que han de representar á esta villa en la Junta del partido para la aprobación de las cuentas de gastos carcelarios, á D. Eulogio Lacruz y don Manuel Rubio Alfaro.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión.

Sesión del día 22

Dada lectura del acta anterior, fué aprobada y firmada.

Se procedió por la Corporación á la distribución de fondos del mes actual.

Por el Secretario del Ayuntamiento se dió lectura de una instancia del vecino de Fitero, don Manuel Larrea, para que se le autorizase para sacar ó extraer piedra para elaborar cal, ofreciendo cierta cantidad para el Municipio; el Ayuntamiento acordó concederle el permiso hasta que el mismo determine.

Del mismo modo se leyó una instancia del vecino de esta villa, habitante en el barrio de Rincón de Olivedo, D. Julián Cruz, el que solicita se le faciliten unas sogas para el reloj de dicho barrio como encargado del mismo, acordando la Corporación se haga con las mismas, y acceder al pago que solicita.

En vista de lo acordado por el Ayuntamiento referente á la adquisición de locales para las escuelas del barrio de Rincón de Olivedo, el Concejal don Eulogio González, expuso la conveniencia de hacer un concurso para facilitar los referidos locales por cuestión de economías, publicando un bando por tres días para que presentasen proposiciones al señor Alcalde pedáneo y se comprometa á tener prevenidos los locales referidos para la apertura del curso escolar para que no sufra retraso la enseñanza.

Vista una instancia suscrita por varios vecinos de esta villa, pidiendo permiso para celebrar una corrida de muerte el día dos del actual á beneficio del Santo Hospital; interrogado al Sr. Presidente si se había ingresado en el Santo Hospital el importe de la corrida de Santa Ana, dijo que no; pero que lo habían ofrecido. El Ayuntamiento acordó que ingresen lo de Santa Ana, y una vez hecho, con certificación, se solicite de la primera Autoridad de la provincia.

También se acordó que la Comisión de Hacienda forme la Memoria proyecto del presupuesto municipal para 1910.

No habiendo más asuntos que deliberar, se levantó la sesión.

Sesión del día 29

Dada lectura del acta anterior, fué aprobada y firmada.

Fueron aprobadas varias cuentas presentadas, acordando su pago con cargo al capítulo 11 del presupuesto municipal.

En virtud del acuerdo tomado en 6 de Agosto último, y después de haber hecho uso de la palabra varios señores Concejales, se determinó no era conveniente establecer el arbitrio de aumento en el Matadero municipal, sobre el degüello de reses, porque de establecerse lo dispuesto por la Junta, había necesidad de modificarlo.

Se pasó á tratar de una proposición de varios señores Concejales que se hizo general la idea para perpetrar la memoria del inolvidable y caritativo cerverano D. Andrés Martínez Zatorre, en justa recompensa de los grandes beneficios que ha hecho á la clase menesterosa en particular; el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que la calle de la Carrera

se le domine «de D. Andrés Martínez» costeando este la placa ó placas que se coloquen, y dar conocimiento á los herederos del acuerdo por si ellos se dignan poner las placas á su gusto, nombrando una Comisión del seno de la Corporación, para que se dirija á los interesados.

Fué acordado por el Ayuntamiento que las funciones de San Gil se celebren en iguales condiciones que en Santa Ana, sin gastos.

Quedó enterada la Corporación de un telegrama del señor Delegado de Hacienda referente á ingresos, exigiendo responsabilidades.

Leída una comunicación de los Excelentísimos General Gobernador Militar y Gobernador civil de esta provincia, comunicando la patriótica iniciativa de S. M. la Reina Victoria, de constituir la Junta central para allegar socorros para los heridos y muertos en la capaña de Melilla, secundada por las señoras de la Capital, constituida en Junta provincial, cooperando también las Juntas locales como obra de verdadera caridad al hermoso ideal de la Patria, el Ayuntamiento acogió gustosamente la iniciativa y acordó nombrar una Comisión para que se ocupe de las invitaciones y gestiones hasta que quede constituida la Junta de Damas, al objeto que se propone.

La Corporación, habiendo tenido conocimiento de la llegada del señor Juez de primera instancia y toma de posesión, acordó pasase una Comisión de su seno á saludarle y ofrecerle toda clase de respetos y consideraciones.

Sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión.

Cervera del río Alhama 31 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Eulogio Lacruz.—El Secretario, Pedro Marín.

Sesión del día 5 de Septiembre

Terminados los asuntos ordinarios, se aprobó el acta anterior y extracto de acuerdos del mes de Agosto último, acordando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, á los efectos del artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Cervera del río Alhama 5 de Septiembre de 1909.—El Alcalde, Eulogio Lacruz.—El Secretario, Pedro Marín.

Anuncios Oficiales

OCHÁNDURI

195

Don Pascual Marrón Aguilar, Alcalde constitucional de esta villa de Ochánduri;

Hago saber: Que habiendo sido

comprendido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al caso 5.º del art. 40 de la Ley, el mozo Juan Cruz Angulo y Hernández, que nació el 24 de Noviembre de 1889, hijo de Policarpo y Nicasia, é ignorándose el paradero del referido mozo, así como también el de los padres, se les cita por el presente para que el día 30 del corriente mes á las once del mismo y el 13 de Febrero próximo á la misma hora, comparezcan en la sala Capitular de este Ayuntamiento en que tendrá lugar la rectificación y cierre definitivo del alistamiento, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibiéndoles que de no verificarlo se les reputará muertos por datar su ausencia más de diez años consecutivos y será eliminado del mismo por analogía á lo establecido en la regla 4.ª del art. 88 de la Ley y demás disposiciones vigentes.

Ochánduri 20 de Enero de 1910.
—Pascual Marrón.

VILLOSLADA

204

Ignorándose el paradero de los mozos Santiago Díez Pérez, hijo de Eustaquio y Atanasia; Bonifacio Rincón Pérez, hijo de Rufino y Segunda; José de Pablo Pérez, hijo de Galo è Isidra; Manuel Pinillos Muro, hijo de Santos y Saturnina, y Valentín Escribano Ruiz, hijo de Doroteo y Florentina, comprendidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del Ejército del corriente año, he dispuesto citarles por medio del BOLETIN OFICIAL para que se presenten al acto de la rectificación que ha de tener lugar en esta sala Consistorial á las diez del día 30 del actual, á fin de que hagan las reclamaciones que crean pertinentes á su derecho, pues de lo contrario les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.

Villoslada 22 de Enero de 1910.
—El Teniente Alcalde, Valentín Larios.

VILLANUEVA DE CAMEROS

198

Don Santos González Sáenz, Alcalde constitucional de Villanueva de Cameros y su distrito; Hago saber: Que en el alistamiento de los mozos á quienes corresponde ser incluidos en las operaciones para el reemplazo del Ejército en el año actual, formado por esta Corporación municipal el 10 del corriente mes, fueron incluidos entre otros varios los mozos siguientes:

Estanislao Basilio Peso y Morenas, núm. 6 del alistamiento, hijo de Juan Cruz y Toribia, que nació en esta villa el 14 de Junio de 1889; Esteban Antonio Artaoitia Barrón, núm. 10 del alistamiento, hijo de Antonio y de Inés, que nació en esta villa el 26 de Diciembre de 1889; Antonio San Juan Tierno, núm. 12 del alistamiento, hijo de Lorenzo y de María, que nació en Gallinero de Cameros el 7 de Noviembre de 1889, y Juan Cayo Eusebio Pérez Hernández, núm. 13 del alistamiento, hijo de Luciano y Balbina, que nació en Barcelona, calle de Ramilleras, núm. 14, piso 2.º, en 20 de Noviembre de 1889.

No habiendo comparecido al acto del alistamiento, y con el fin de que puedan comparecer al acto de la rectificación del mismo que tendrá lugar el día 30 del actual, al del sorteo general que se verificará el domingo 13 de Febrero próximo, y al del cierre definitivo del alistamiento que tendrá lugar el 12 de dicho mes de Febrero, y á la clasificación y declaración de soldados, se les cita por medio de este edicto, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo con lo dispuesto en el art. 55 de la ley de Reclutamiento, por ignorarse su paradero y residencia habitual, pues de no comparecer, les parará los perjuicios á que haya lugar.

Villanueva de Cameros 22 de Enero de 1910.—Santos González.

ANGUCIANA

Don José Ruiz de Paredes, Alcalde del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento para el reemplazo del año actual, ha sido incluido el mozo Félix Cañivano Cuervo, hijo de Venancio y Serafina, que nació en esta localidad el día 12 de Julio de 1889; y con el objeto de que pueda comparecer al acto de rectificación de dicho alistamiento el día 30 del actual, al cierre del mismo y al sorteo que tendrán lugar los días 12 y 13 de Febrero próximo, como asimismo al acto de la clasificación de soldados, se le cita por el presente como ordenan los artículos 47, 55 y 77 de la ley de Quintas, por ignorar su paradero, pues de lo contrario, y datando su ausencia de más de diez años, se le reputará como muerto, en analogía á lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 88 de citada Ley, y será excluido del alistamiento en el acto del cierre del mismo, siempre que en el oportuno expediente no se acredite otra cosa.

Anguciana 20 de Enero de 1910.
—José Ruiz de Paredes.

ALBELDA

193

Habiendo sido alistado en este Ayuntamiento para el año actual, Antonio Jesús Fraile, por haber sido bautizado en esta Parroquia y no inscrito en el Registro civil, habiendo manifestado la persona que lo presentó para bautizar, que había nacido en Logroño, sin declarar el nombre de sus padres legítimos, y que dicha presentadora era su nodriza, diciendo asimismo que la madre del niño tenía su residencia en Logroño y que era de Salamanca.

Ignorando en absoluto el paradero del citado mozo y de su familia, se le cita por medio del presente anuncio, para que se presente en estas Casas Consistoriales, el día 30 del mes actual, á la hora de las diez, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento, y caso de no presentarse para dicho día, lo verificará antes del día 12 de Febrero próximo venidero, en que se celebrará el cierre del alistamiento á la hora de las diez; pues en caso contrario, se procederá á lo que haya lugar.

Albelda 22 de Enero de 1910.—
El Alcalde, Francisco Zapata.

BOBADILLA

176

Terminado el repartimiento general de consumos de esta villa, para el presente año de 1910, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que los interesados en el mismo, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean oportunas en dicho plazo.

Bobadilla 19 de Enero de 1910.
—El Alcalde, Ulpiano Echeñansia.

Junta provincial de Instrucción pública

187

RELACIÓN por orden de preferencia de los Maestros y Maestras aspirantes a las Escuelas anunciadas en el BOLETÍN OFICIAL del día 7 del mes actual para su provisión interina, conforme al Real decreto de 20 de Diciembre de 1907.

Número	NOMBRES	TÍTULOS	SERVICIOS en propiedad			SERVICIOS Interinos			MÉRITOS	ESCUELA para la que se le propone	OBSERVACIONES
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.			
1	D. ^a Beatriz Elías Herrera	Superior	»	»	»	2	8	»	Dos votos de gracias de Junta local	Santa Eulalia (mixta)	»
2	Don Angel Lalinde Royo	Certificado de depósito elemental	»	»	»	2	10	28	»	Bergasa (niños)	»
3	D. ^a Paula Martínez Ulecia	Elemental	»	»	»	2	9	1	Un voto de gracias de Junta local	Galilea (niñas)	»
4	Don Eustasio Ochoa Benito	Idem	»	»	»	2	»	26	Dos votos de gracias de Junta local	Hervías (niños)	»
5	» Ricardo Martínez Ormazábal	Certificado de depósito elemental	»	»	»	2	»	13	»	Tirgo (id.)	»
6	» Alberto las Heras Pérez	Certificado de re-válida elemental	»	»	»	1	11	25	Un voto de gracias de Junta local	Cihuri (id.)	»
7	» Pedro Herreros Fernández	Elemental	»	»	»	1	9	26	»	Ventrosa (id.)	»
8	D. ^a María de la Cabeza Mercedes Asensio	Idem	»	»	»	1	6	12	»	Herce (niñas)	»
9	Don Quintín Vilumbrales López	Certificado de depósito elemental	»	»	»	1	5	9	»	»	»
10	D. ^a Efigenia Pascual Calvo	Certificado de re-válida elemental	»	»	»	»	11	»	»	»	»
11	» Sofía E. Andrés San Martín	Elemental	»	»	»	»	10	24	Un voto de gracias de Junta local	»	»
12	Don Adolfo del Socorro Elías Barruete	Idem	»	»	»	»	9	13	»	»	»
13	» Gregorio Aragón Blanco	Certificado de depósito elemental	»	»	»	»	9	10	»	»	»
14	» Benito Sancibrián Menoyo	Certificado de re-válida elemental	»	»	»	»	8	18	»	»	»
15	» Inocencio García Calvo	Certificado de depósito elemental	»	»	»	»	8	4	Un voto de gracias de Junta local	»	»
16	» Vicente Urizarna Campo	Idem	»	»	»	»	3	»	»	»	»
17	» Antonio Sancibrián Menoyo	Certificado de re-válida elemental	»	»	»	»	2	27	»	»	»
18	D. ^a Aurea Pérez Martínez	Certificado de depósito elemental	»	»	»	»	»	»	»	»	»
19	» María del Pilar González	Certificado de re-válida elemental	»	»	»	»	»	»	»	»	»
20	» Irene Pérez Heras	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»
21	Don Matías Gómez Lafuente	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»

NOTA: Se excluyen a D. Maximino Loza y a D.^a Felicitas Ruiz Lacusant, por no haber presentado los expedientes según se halla prevenido.

Logroño 25 de Enero de 1910.—El Gobernador Presidente, José de Echanove.—El Secretario, Román Zuazo.

NOMBRAMIENTOS de Maestros y Maestras interinos, hechos por la Junta provincial, en sesión celebrada en el día de ayer, de conformidad a lo prevenido en el artículo 23 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907.

NOMBRES	PUEBLOS	CLASE DE LA ESCUELA	DOTACIÓN Pesetas
D. ^a Beatriz Elías Herrera	Santa Eulalia	De asistencia mixta	375 »
Don Angel Lalinde Royo	Bergasa	De niños	312 50
D. ^a Paula Martínez Ulecia	Galilea	De niñas	312 50
Don Eustasio Ochoa Benito	Hervías	De niños	312 50
» Ricardo Martínez Ormazábal	Tirgo	De id.	312 50
» Alberto las Heras Pérez	Cihuri	De id.	312 50
» Pedro Herreros Fernández	Ventrosa	De id.	312 50
D. ^a María de la C. Mercedes Asensio	Herce	»	» »

Logroño 25 de Enero de 1910.—El Gobernador Presidente, José de Echanove.—El Secretario, Román Zuazo.